



Ayuntamiento de Barlovento

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-

ASISTENTES:

Alcalde – Presidente:
D. Jacob Qadri Hijazo

Vocales:
D^a. Yoana María Concepción Freytez
D^a. Janet Díaz Rodríguez
D^a. Yésica Medina Díaz

Secretario:
D. Guzmán González Pérez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Barlovento, siendo las nueve horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veinte; se reunió previa convocatoria al efecto, La Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, señalada para el día de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los Tenientes de Alcalde nominados al inicio, y actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el estudio del asunto comprendido en el Orden del Día:

ÚNICO: ADDENDA QUINTA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDECAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.- Visto el borrador de la Adenda Quinta del Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento, para el desarrollo del programa FDCAN (2016- 2025), para la isla de La Palma, en el municipio de Barlovento.

Vistas las actuaciones de competencia municipal, a ejecutar por el Ayuntamiento de Barlovento en este municipio, con cargo a dicho Programa; que de conformidad con la mencionada Adenda, para el Ayuntamiento de Barlovento:

Con cargo a la anualidad 2019:

Línea Estratégica 2: Inversiones en infraestructura (2.3 Creación, mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos:





Ayuntamiento de Barlovento

- Camping de Caravanas: 4.872,40 €.

Con cargo a la anualidad 2020:

Línea Estratégica 2: Inversiones en infraestructura (2.3 Creación, mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos:

- Camping de Caravanas: 15.093,75 €.

Los plazos para la aplicación de fondos y la justificación, de las anualidades 2019 y 2020, serán las recogidas en la cláusula Sexta del Convenio marco de colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y los ayuntamientos de la isla de La Palma.

Deliberado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, cuatro que de hecho la componen, del total de cuatro que de derecho se compone, acuerda:

1º Aprobar la Adenda Quinta del Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento, para el desarrollo del programa FDCAN (2.016- 2.025), para la isla de La Palma, en el municipio de Barlovento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Jacob Qadri Hijazo para la formalización y ejecución de dicha adenda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

